ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 5	SITIO DE REUNIÓN	Google meet	FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2024	HORA: 8:00 AM

No CONVENIO	3258 DE 2024	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ORDEN DEL DIA
1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Saludo y verificación de quórum.
3. Modificación No. 2, Prorroga No. 1 y Adición No. 2
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día propuesto:

-Lectura y aprobación orden del día
-Verificación del quórum (mayoría simple)
-Modificación No. 2, Prorroga No. 1 y Adición No. 2
-Proposiciones y varios

El Orden del día es aprobado por los presentes.

2. Sylvia Ospina Henao Subdirectora de las Artes (E) y Ordenadora del Gasto (E) del IDARTES, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes.

Por parte de la Corporación Topofilia saluda Julie Alexandra Cortés Bautista, en calidad de representante legal y coordinadora del proyecto y Yasmile Rocío Saavedra en calidad de apoyo administrativo del proyecto.

Por parte del IDARTES asisten: Daniel Sánchez Sánchez contratista de la Subdirección de las Artes en calidad de Coordinador del proyecto y Ana Marcela Mora Casiano auxiliar administrativa en calidad de Secretaria Técnica.

Asisten como invitados por parte del IDARTES: Maira Alejandra Meneses Romero, Jairo Javier Estupiñán Cubillos, Ingrid Lorena Huertas Moreno y Juan Carlos Pechené contratistas de la Subdirección de las Artes, quienes ejercen la obligación contractual de apoyos a la supervisión del convenio.

3. Continuando con el orden del día, desde la Subdirección de las Artes se menciona que en el marco de su misionalidad y de acuerdo a la ejecución de sus proyectos de inversión y el objeto del convenio de asociación 3258-2024 “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto “arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes”, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.”, se llevan a cabo diferentes actividades y acciones de circulación y apropiación de las artes promoviendo espacios que permitan la visibilización de la labor artística de pequeños artistas, artistas emergentes, agrupaciones y/o proyectos artísticos, en el espacio público.

Asimismo, es importante indicar que, los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes adelantados por el Idartes, tales como los Festivales al Parque, el Festival Danza en la Ciudad, las acciones adelantadas en las dimensiones del arte desde las diferentes gerencias, la programación permanente de la Cinemateca de Bogotá, el Planetario de Bogotá, la Galería Santa Fe, y los diferentes equipamientos de la entidad, entre otros, se han posicionado como los principales amplificadores artísticos, constituyendo uno de los factores de identidad de la ciudad de Bogotá, brindando a los ciudadanos espacios de encuentro, de cohabitación de diversas maneras de vivir la ciudad, de multiculturalismo e inclusión, ofreciendo a la ciudadanía oportunidades de expresión, disfrute y conocimiento colectivo de las expresiones artísticas. Es así como se hace necesario fortalecer el componente transversal denominado PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA, toda vez que se requiere robustecer las condiciones que permitirán fortalecer el cumplimiento del objeto, llegando a un mayor número de beneficiarios, generando estrategias de promoción y mediación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, con la participación tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía. De esta manera se viabilizan las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos, estrategias, programas y/o festivales, garantizando las condiciones ya mencionadas y el cumplimiento de los requisitos normativos distritales en materia de aglomeraciones de público, necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, promoviendo un entorno favorable para la realización de los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la participación activa de toda la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario garantizar este servicio en el primer trimestre de la vigencia 2025, toda vez que se debe surtir la etapa precontractual de la contratación, la cual implica la planeación donde se debe estructurar el anexo técnico, adelantar el evento de cotización con el fin de conocer la realidad del mercado y posterior a ello realizar el análisis de sector; insumos necesarios para la formulación del estudio previo, que será sustento del pliego de condiciones o invitación segun la figura contractual a implementar, configurandose asi la fase preparatoria, que tambien lleva inmerso la correspondiente elaboración de estudios previos o de conveniencia y la fase de apertura del proceso, que conlleva varias actuaciones cuyo términos son de estricto cumplimiento y que culminara con la suscripción del respectivo contrato o convenio.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, el IDARTES viene participando en los diferentes actividades, que con llevan la realización y/o participación en eventos propios y de ciudad desarrollados en espacios convencionales y no convencionales, al igual que en espacios propios y administrados, con el propósito de resolver todas las necesidades de bienestar de los artistas y equipos de producción que sean convocados para participar en las actividades, las cuales comprenden los servicios de salud y primeros auxilios de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se hace necesario contar con estos servicios para satisfacer los requerimientos descritos, mientras de da inicio al Plan Anual de Contratación de la vigencia 2025.

Por lo anterior y en aras de fortalecer los componentes del convenio de asociación Ana Marcela Mora, auxiliar administrativa de la Subdirección de las Artes en calidad de secretaria técnica del comité técnico del convenio, procede a presentar el balance presupuestal de cada uno de los componentes del proyecto:

COMPONENTE: FORMACIÓN -ESCUELA ARTE A LA KY
Presupuesto total: $ 126.130.000
Saldo pendiente por ejecutar: $0
Comprometido a la fecha: $126,130,000
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

COMPONENTE: CIRCULACIÓN -FESTIVAL ARTE A LA KY
Presupuesto total: $ 56.325.000
Saldo pendiente por ejecutar: $0
Comprometido a la fecha: $56,325,000
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

COMPONENTE: PRODUCIÓN, TÉCNICA Y LÓGISTICA:
Presupuesto total: $ 1.025.602.774
Saldo pendiente por ejecutar: $697,000
Comprometido a la fecha: $1.024.905.774
Porcentaje de ejecución a la fecha: 99,93%

A la fecha se han garantizado los servicios de producción, técnica y logística, para el desarrollo de las actividades de circulación enmarcadas en las estrategias, programas y/o festivales de la entidad, permitiendo altos estándares de calidad en los servicios artísticos y culturales que el Idartes ofrece a la ciudadanía, para el goce efectivo de sus derechos culturales. Actualmente el **Item: Salud y primeros auxilios** cuenta con una asignación total de $329.766.974 y un valor ejecutado por $329.069.974. Con un saldo pendiente por ejecutar de $697.000 requerido para atender las necesidades de salud en el cumplimietno de la misionalidad de la Subdirección de las Artes, en el marco de los proyectos de inversión a su cargo y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto “arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes”, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.

COMPONENTE: COMPONENTE GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO
Presupuesto total: $ 114.543.830
Saldo pendiente por ejecutar: $ 0
Comprometido a la fecha: $114.543.830
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

A la fecha se ha garantizado el recurso humano necesario para la coordinación general, apoyo administrativo y productor artistico en cada una de las actividades desarrolladas en el proyecto.

Asi mismo es importante mencionar que el "segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($747.181.532) previa entrega de: 1. Informe parcial de gestión. 2. Informe parcial financiero. 3. Informe para pago. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 6. Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe." de acuerdo a la programación del PAC de la entidad se consituye como cuentas por pagar.

De acuerdo con lo antes mencionado, se expone la necesidad de fortalecer el componente COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA. item Salud y primeros auxilios del convenio de asociación de la siguiente manera:

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA.

Item: Salud
Descripción: Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médico con bala de oxígeno (1 hora)-Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia Básica (1 hora) -Ambulancia Medicalizada (1 hora).

A la fecha, se han ejecutado Quinientos veintisiete (527) paquetes correspondientes a Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médico con bala de oxígeno (1 hora)-Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia Básica (1 hora) -Ambulancia Medicalizada (1 hora), sin embargo, teniendo en cuenta las actividades de circulación, formación, participación y apropiación de las artes para el primer trimestre de la vigencia 2025, se requiere fortalecer el ítem, teniendo un total de setecientos cuarenta y ocho (748) paquetes compuestos por Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médico con bala de oxígeno (1 hora)-Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia Básica (1 hora) -Ambulancia Medicalizada (1 hora). De acuerdo a esto, se indica que este ítem establece un valor unitario de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($625.000), por tanto, el valor correspondiente a los setecientos cuarenta y seis (748) paquetes Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médico con bala de oxígeno (1 hora)-Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia Básica (1 hora) -Ambulancia Medicalizada (1 hora), es por CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($467.368.575).

Así las cosas, el recurso requerido para este item es por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($137.601.601); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

En este orden de ideas y tomando en consideración el artículo No. 40 de la Ley 80 de 1993 que establece "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", la entidad establece la necesidad de efectuar una adición por el monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($151,210,551) de los cuales CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($137.601.601) son aportados por el Idartes para desarrollar las acciones del COMPONENTE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA tal como se describió anteriormente, en aras de garantizar que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes y TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.608.950) corresponden al 9% para los Gastos administrativos asociados al proyecto.

Julie Alexandra Cortés Bautista, representante legal de la Corporación Topofilia manifiesta que aportará a esta estrategia la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEITINUEVE PESOS M/CTE ($18.477.929) , en el COMPONENTE DE OFRECIMIENTOS CORPORACIÓN TOPOFILIA CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS (APORTES EN ESPECIE), así:

1. Un (1) micrositio visual compuesto por fotografías, videos, reseñas y testimonios del proceso de circulación del festival Arte a la KY y el proceso de formación de los artistas del espacio público dentro del convenio de asociación 3258 de 2024.

Estando de acuerdo los miembros del comité con la necesidad y pertinencia de modificar, prorrogar y adicionar, Sylvia Ospina Henao Subdirectora de las Artes (E), en calidad de Ordenadora del Gasto (E), manifiesta que adelantará las gestiones pertinentes ante la Oficina Asesora Jurídica, para tramitar modificación No. 2, prorroga No. 1 y adición No. 2 del convenio de asociación No.3258 de 2024, en los siguientes términos:

1. Modificar el PLAZO de la siguiente manera: "PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de marzo de 2025.

2. Adicionar al convenio de asociación No. 3258 de 2024 la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($169.688.480) de los cuales CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($151,210,551) son aportados por el Idartes y DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEITINUEVE PESOS M/CTE ($18.477.929) son aportados por la ESAL en especie.

3. Modificar la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto del IDARTES para la celebración del Convenio, es por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753) , respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se indican a continuación":

CDP	Destinación	Origen de los recursos	Rubro	Descripción	Código BPIN	Valor
5661	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$217.414.122
5662	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$771.703.840
6173	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$253.681.203
6170	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$48.473.309
6171	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$9.240.000
6172	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$1.000.000
6174	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$39.420
6176	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$2.672.881
6175	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$13.470.390
6177	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$10.671.999
	Inversión	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$63.000.000
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$35.013.898
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$548.681
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$17.597.000

	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$3.050.972
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$24.500.000
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$2.000.000
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$5.500.000

Nota: En la solicitud de modificación se incorporará toda la información del cdp, tomando en consideración que luego de aprobada el acta se procederá a solicitar los cdps que amparan la adición.

4. Modificar el VALOR DEL CONVENIO de la siguiente manera: "VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.652,298,934), discriminados de la siguiente manera:

El IDARTES aportará al convenio la suma de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181), que corresponden a aportes en especie.

5. Modificar la FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR de la siguiente manera: "FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR: El aporte del IDARTES será por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753), la cual se desembolsará de la siguiente manera: (...)

Un tercero y último desembolso por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($283.325.971), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación. (,,,)

6. Modificar el APORTE DEL ASOCIADO de la siguiente manera: "La ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA, aportará al convenio la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181), representada en: (...)

9, Un (1) micrositio visual compuesto por fotografías, videos, reseñas y testimonios del proceso de circulación del festival Arte a la KY y el proceso de formación de los artistas del espacio público dentro del convenio de asociación 3258 de 2024. (...)

7. Modificar los COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS.

1, Aportar al convenio la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181) que corresponden a aportes en especie. (...)

10, Un (1) micrositio visual compuesto por fotografías, videos, reseñas y testimonios del proceso de circulación del festival Arte a la KY y el proceso de formación de los artistas del espacio público dentro del convenio de asociación 3258 de 2024.

El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas.

Teniendo en cuenta que los productos específicos del COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA, ya se encuentran contenidos dentro de los productos del convenio, las partes acuerdan que la adición no genera productos adicionales a los inicialmente establecidos.

PROPOSICIONES Y VARIOS
Sin proposiciones o varios se da por terminado el comité técnico luego de agredecer la asistencia y participación.

ACUERDOS GENERALES	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Solicitud de Modificación No. 2, Prorroga No. 1 y Adición No. 2	del 24/12/2024 al 27/12/2024

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de las Artes (E)
43.749.034
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ
Coordinador del proyecto
1.022.947.537
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA
Representante Legal de la Corporación Topofilia
53.002.321
CORPORACIÓN TOPOFILIA

ANA MARCELA MORA CASIANO
Secretaria Técnica
1.023.866.229
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES